FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

LOTE 1: GRUPO AÉREO DEL ORIENTE - GAORI
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC.

2024

LOTE 1: GRUPO AÉREO DEL ORIENTE - GAORI

✓ **LUGAR**

Vigencia 2024: A continuación, se presenta las áreas donde se realizarán los servicios.

Servicio	Áreas para intervenir en cada servicio	Área total m2 (metros cuadrados)
El servicio de fumigación, para el Grupo Aéreo Del Oriente de la FAC. Durante un tiempo mínimo de cinco 5 a 8 días de permanencia por servicio en el Grupo Aéreo Del Oriente (GAORI) - Marandúa - Vichada	Alojamientos (ALFA)	1.400
	Alojamiento (BRAVO)	525
	Alojamiento (CHARLIE)	413
	Alojamiento (DELTA)	858
	Casas y barracas (Incluye casas Comando, TJC, SECOM, casa familiar, alojamientos oficiales, suboficiales, transeúntes, personal civil y Shelters)	7.000
	Sección caniles	1100
	Centro de acopio	420
	Casino y zonas comunes (cocina, baños y peluquería)	1.400
	Casita del Agua	120
	Auditorio, Salón Skyline y Bar Tomo	350
	Establecimiento de sanidad militar	1.000
	Edificio ESCIN y ESCEA	450
	Carpintería, Bodega de instalaciones y Taller de aires	200
	Edificio Gimnasio Escorpión	250
	Misceláneos	450
	Automotores	280
	Telemática	180
	Estado mayor, oficinas y zonas comunes	850
	Escuadrón de seguridad y defensa (oficinas, rancho de tropa, aula y bar de soldados)	2.250
	Escuadrón técnico (Hangar, Oficinas y Almacenes)	2.000
	Escuadrón de combate y zona operativa (Incluye oficinas, shelters operativos y generadores de energía)	1.500
	Torre de control (el total de los 6 pisos)	330
	Lecho de secado PTAP-PTAR	200
	Radar	2.300
	Kioscos (Oficiales, Suboficiales y civiles)	500

	Planta eléctrica	600
	Complejo de bomberos aeronáuticos (alojamientos de bomberos, áreas administrativas zona de vehículos operativos)	650
	Área total	**27.576**

Nota: El valor del área total para cada lugar se refiere a cada servicio, realizando como mínimo un servicio bimestral durante la vigencia 2024. Se contempla servicios adicionales durante la vigencia 2024 hasta completar la disponibilidad presupuestal o de presentarse sobrantes presupuestales, se podrá adicionar al presente proceso para así satisfacer la necesidad total.

- ✓ **HORARIO**

El servicio se realizará en los siguientes horarios: de martes a viernes de 07: 30 horas a 17:30 horas y el sábado de 08:00 horas hasta las 14:00 horas. Todo lo anterior en coordinación con el supervisor del contrato.

- ✓ **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

Especificaciones mínimas y requerimientos técnicos para servicio de fumigación, desinsectación y desratización para las zonas comunes de los alojamientos militares y demás instalaciones pertenecientes al Grupo Aéreo del Oriente.

El contratista ejecutará 3 fumigaciones en total para la presente vigencia 2024, una por cada bimestre hasta el 31 de Octubre del 2024, se deberán realizar todas las actividades plasmadas en el cronograma realizado entre el supervisor y el contratista para la prestación del servicio de fumigación y control biológico de plagas y vectores, en las instalaciones de Grupo Aéreo Del Oriente GAORI (Marandúa –Vichada), obedeciendo toda la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente, y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica.

Se hace la aclaración que, a solicitud del supervisor y previa coordinación con el contratista, se podrán ejecutar más servicios hasta agotar los recursos presupuestales.

Un servicio global y/o integral de fumigación, para el control de plagas y vectores durante un tiempo mínimo de (5 a 8) días de permanencia en la Unidad Militar (GAORI), por servicio m² de todas las instalaciones de la base aérea “CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES”, ubicada en Marandúa, Vichada.

- ✓ **AREAS A INTEVENIR**

En las diferentes áreas intervenir se ejecutará el servicio de sanitización, fumigación de todo tipo de insectos rastreros y voladores, servicio de desinsectación y desratización.

Vigencia 2024

EJECUCIÓN

VIGENCIA	FUMIGACION BIMENSUAL	CANTIDAD DE SERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS
2024	MAYO - JUNIO	1	3
	JULIO - AGOSTO	1	
	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	1	
			3

Nota: Cada servicio será programado por la supervisión, realizando como mínimo un servicio bimestral durante la vigencia 2024 de acuerdo con la proyección. Se contempla servicios adicionales durante la vigencia 2024 hasta completar la disponibilidad presupuestal o de presentarse sobrantes presupuestales, se podrá adicionar al presente proceso para así satisfacer la necesidad total.

Si se presenta el evento en el que, por transporte a la Unidad Militar no se cumple el servicio en el bimestre, con previa coordinación con el supervisor, se ajustará el servicio para el mes siguiente o en la fecha que se reprograme.

- ✓ Se realizarán todas las intervenciones establecidas, las cuales deberán ser ejecutadas, con previa coordinación por el supervisor del contrato en las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente (ver cuadro de instalaciones).

- ✓ El contratista debe anexar licencia sanitaria y/o concepto sanitario vigente expedido por la secretaria de salud regional correspondiente a su región, para ejecución de los servicios, de igual forma deberá garantizar mediante certificaciones que el personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. La información se deberá allegar para para la suscripción del acta de inicio.

- ✓ El contratista debe disponer de los días necesarios para realizar el servicio de fumigación programada. Así mismo debe presentarse en las diferentes instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente (Ver ficha técnica) y debe asumir los gastos de la alimentación y todos lo demás que incurra durante la prestación del servicio.

- ✓ Las fumigaciones las ejecutará personal calificado en el área de control de plagas, este personal se presentará en los sitios de trabajo uniformado y con su identificación (carnet), en hora y fecha establecidas con el supervisor del contrato.

- ✓ Las fumigaciones las ejecutará personal calificado en el área de control de plagas, este personal se presentará en los sitios de trabajo uniformado y con su identificación (carnet), en hora y fecha establecidas con el supervisor del contrato.

- ✓ Se deberán realizar controles de (moscas, mosquitos, flebótomos, arácnidos, cucarachas, hormigas, comején, polilla, roedores, ratas, murciélagos, avispas, abejas y los demás que estime la entidad de acuerdo con su necesidad actual) por medio de fumigaciones diurnas en todas las áreas de la unidad, así mismo para las áreas de alimentos (rancho de tropa, kioscos y casinos), por medio de aspersión, bombas aplicadores de gránulos, líquidos, polvo, jeringa o pistola aplicador de gel.

- ✓ Los elementos, herramientas, repuestos, materiales, insumos, personal y todo lo necesario para la prestación del servicio los deberán considerar el contratista y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la unidad, por lo que estos valores deberán contemplarse dentro de la oferta económica.

- ✓ El contratista debe traer equipos adecuados, suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos y personal que sean necesarios, garantizando buena capacidad para realizar una excelente prestación del servicio según las especificaciones establecidas en el proceso de insectos rastreros y voladores como (cucarachas, piojos, pulgas, zancudos, moscas, mosquitos). Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (derrames, rupturas, filtraciones, evaporaciones, des calibración entre otros).

- ✓ El contratista suministrará al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizan para la fumigación.

- ✓ El control de roedores se realizará colocando en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales premolido y esencias altamente atrayentes. Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y animales domésticos y no afecten especies silvestres. Estas estaciones tendrán un total de 10 por servicio, a disponer en los casinos, comedores y rancho de tropa de la Unidad.

- ✓ Control de palomas a través de repelentes visuales y/o repelente liquido no tóxico, en el área del escuadrón técnico.

- ✓ Control de abejas y reubicación de panales según la necesidad de la entidad contratante (el contratista asumirá el valor total de los costos devengados por dicha actividad, sin generar costos adicionales).

- ✓ El Contratista deberá expedir certificados correspondientes a la prestación del servicio que haya prestado (Servicio de fumigación, desinsectación y Servicio de rodentización (Control de roedores)) contenga: Fecha, área, procedimiento realizado, productos utilizados, incluyendo imágenes. Lo anterior, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizado el servicio

- ✓ Dar aplicación a lo normado en el decreto 1843/91 por el cual se reglamentan parcialmente los títulos iii, v,vi, vii y xi de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas. Además de seguir estrictamente con el procedimiento para la aplicación de los productos para cada uno de los lugares que se tienen definidos para la prestación del servicio. Art. 123. *Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones y área pública deberán incorporar en sus actividades, acciones específicas de control integral de vectores, (saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado*): dar cumplimiento *"de las empresas aplicadoras"* artículo 105; 106,107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,117,119,120,121,122 y 123 como dar cumplimiento a l capitulo x de las autorizaciones, las licencias sanitarias, los registros, los permisos y conceptos.

- ✓ El contratista deberá certificar (copia de convenio o contrato o certificados de disposición final) de la disposición final de los residuos sólidos, líquidos y sustancias peligrosas (envases) y demás materiales que resultantes del desarrollo del objeto del presente proceso, sea realizado por medio de gestores autorizados.

- ✓ El contratista debe contar con el personal disponible por si se presenta algún problema de plagas y acudir a realizar la atención a la mayor brevedad, ingresando el personal, insumos y/o equipos necesarios a la Base Aérea "CR, LUIS ARTURO RODRÍGUEZ" Marandúa -Vichada, en el siguiente vuelo programado por la FAC (Fuerza Aeroespacial Colombiana), previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

UNIFORMES

- ✓ El personal que ejecute las actividades deberá contar con los elementos de protección personal (EPP), exigidos por la legislación colombiana y que sean idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo de la Empresa y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Decreto 1072 de 2015, Resolución 1562 de 2012 y Resolución 0312 de 2019).

- ✓ Además, se deberá cumplir lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Altura) y en la Resolución 0491 de 2020 (Espacios Confinados) si se aplica en el desarrollo de los mantenimientos contratados.

- ✓ NOTA: El contratista deberá asumir todos los equipos, herramientas, insumos, puntos de anclaje y demás elementos requeridos para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la SG-SST. La FAC no se compromete a suministrar equipos de rescate, puntos de anclaje ni ningún elemento al contratista.

- ✓ El Contratista deberá proveer a la totalidad del personal que realizará los trabajos y de acuerdo con la actividad que cumple

en el proyecto o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, los elementos de protección personal (EPP), exigidos por la legislación colombiana. Igualmente ubicará la señalización de seguridad pertinente.

- ✓ La Supervisión verificará el cumplimiento de lo establecido en este numeral, dejando constancia escrita del cumplimiento o incumplimiento y acciones recomendadas al contratista para subsanar novedades detectadas.

TRANSPORTE

El transporte o ingreso a la unidad dependerá de la programación del vuelo de apoyo, previa coordinación con el supervisor, para que se presente en CATAM (Comando Aéreo de Transporte Militar) en la ciudad de Bogotá para el ingreso al GAORI en Marandúa - Vichada y posterior regreso a CATAM cuando haya finalizado la visita. De igual manera si por alguna circunstancia los vuelos llegasen a retrasarse de ida al GAORI o de regreso a CATAM, en ningún caso la entidad se hace responsable por los costos asociados o que involucren el transporte del personal o elementos para la ejecución del contrato. Es importante resaltar que el transporte en vuelos de apoyo FAC en la ruta (Bogotá – Marandúa) y (Marandúa – Bogotá) no tienen ningún costo.

- ✓ Es responsabilidad del contratista realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal, material y vehículos al comando aéreo de transporte militar, lugar donde tomaran el vuelo de apoyo con destino Marandúa - vichada, lo anterior con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.

El personal que realice las actividades durante su visita debe permanecer dentro de la unidad, para lo cual se deben tomar las medidas respectivas para su manutención, coordinar con el casino la alimentación que oscila un costo de $15.000 diarios (desayuno y almuerzo) de lunes a viernes (días hábiles), en el caso de fines de semana y festivos, desayuno $ 10.000, almuerzo especial de $20.000 a $ 26.000, la cena varía su costo desde $10.000, el costo del alojamiento es de $20.000 por noche y por persona, la alimentación y hospedaje serán asumidos por el contratista. Los precios pueden variar sin previo aviso y de acuerdo con lo que ordene la administración y el ordenador del gasto de la unidad. De igual manera es importante resaltar que no se recibe efectivo en los casinos ni en el bar de la unidad, sólo se recibe como medio de pago transferencia PSE y/o tarjeta débito o crédito (excepto las filiales american express).

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo, para lo cual se debe presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, en las cuales se evidencie la descripción del mismo.

La unidad no aportará personal, herramientas, transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, esto responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.

Posterior a la prestación de los servicios se debe garantizar el seguimiento mensual a fin de evaluar la eficiencia de los servicios y los controles adicionales si se requieren, garantizando el manejo integrado de las plagas sin que ello dé lugar a pagos adicionales.

El contratista debe realizar fumigaciones con máquinas termo nebulizadoras, nebulizadoras y aspersores (gota gruesa o gota delgada). Lo anterior según sea requerido en el lugar de aplicación.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran.

INSUMOS Y QUÍMICOS A UTILIZAR:

- ✓ Todos los insumos y químicos a utilizar dentro del servicio de fumigación deberán estar autorizados por el Ministerio de Salud y protección social - el Instituto Nacional de Salud- Secretaría Distrital de Salud. Y se deberán utilizar compuestos químicos diferentes en cada jornada de fumigación.

- ✓ La mezcla de los químicos deben realizarla en presencia del supervisor para confirmar los productos y las cantidades.

- ✓ Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado y de aprobación de uso, de acuerdo con las políticas y normas legales vigentes) cuya concentración y características aseguren la erradicación de insectos, plagas y roedores.

INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS:

Insumo	Unidad de medida	Cantidad
Permetrina (de tercera generación y su familia)	Galón	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Cipermetrina (de tercera generación y su familia)	Litros	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Tetrametrina (de tercera generación y su familia)	Litros	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Hidrometilnona (de tercera generación y su familia)	Jeringa /cartucho	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Cyfluthrin (de tercera generación y su familia)	Litro-Botella	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Deltametrina (de tercera generación y su familia)	Galón	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Brodifacouma parafinado	Bolsa plástica -1000 gramos	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Maki Bloques Parafinados y Pellets	Maki Pellets Balde por 2.5 kg y 10 kg Maki Bloques: Balde por 2.5 kg y 10 kg.	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Fipronil / Durmix / Chlorpyrifos / Solfac pybutrin	Litros	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Vapirex	Pomada	La cantidad que sea necesaria para realizar la fumigación adecuada por metro cuadrado
Los plaguicidas que oferte para el servicio deben ser de baja toxicidad (no I y II) y aprobados por el Ministerio de Salud – (Decreto 1843 de 1991, Art. 114 o la normatividad que lo sustituya).		
Todos los productos empleados para la fumigación deben estar vinculados a programas posconsumo.		
El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya		

Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua.

a. Líquido, granulado, gel y polvo según plagas a contrarrestar o controlar y sitio de aplicación.
b. Dispositivos de control biológico para roedores, rastreros y voladores
c. Lámpara ahuyenta insectos de luz UV, referencia FLY stop 925

Plaga objeto de control	Equipo y/o dispositivos entregables en el servicio
Moscas, zancudos, polillas y demás voladores	6 lámparas atrapan insectos, lámpara ahuyenta insectos de luz UV UV, referencia FLY stop 925.
	15 láminas adherentes, por servicio, con feromonas referencia 925 las cuales deben ser cambiadas en cada servicio de fumigación o cuando el supervisor considere necesario, por el desgaste y uso de estas.
	6 láminas adherente gigante referencia 948, por servicio.
Moscas	5 bolsas grande de captura masiva reutilizable, referencia 503 (cambiar cada mes el atrayente, incluye atrayentes)
Murciélagos	10 ahuyentadores electrónicos para los alojamientos o de acuerdo con lo que considere el supervisor
Roedores y rastreros	Cebos de segunda generación de acuerdo a las áreas a intervenir para roedores y aplicación de químicos, en los servicios, adecuados para el control de rastreros

NOTA: Si el contratista cuenta con otro tipo de insecticida, cebos y fungicida que no esté relacionado en la presente ficha técnica, podrá aplicar o usar en cada servicio, siempre y cuando cumpla con la normativa del Ministerio del Medio Ambiente y de la Secretaría de Salud, que no afecte la salud de animales y humanos dentro de las instalaciones.

Nota 1: Se relacionan los objetos anteriormente, teniendo en cuenta que se busca una mayor eficiencia en la erradicación de plagas, debido a que, por la ubicación de la unidad, está es más propensa a que se generen plagas con mayor facilidad.

Nota 2: los elementos o equipos que sean usados para el servicio integral de fumigación serán retirados una vez termine la ejecución del contrato, ya que no son adquiridos como un bien, sino como un servicio, así mismo, de acuerdo con el químico, entregar el certificado de disposición final al supervisor del contrato en los tiempos regulatorios de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 3: los valores generados por los equipos y/o dispositivos anteriormente nombrados para la prestación de los servicios de fumigación **asumidos exclusivamente** y en **su totalidad** por el contratista y no se permitirá la generación de **costos adicionales.**

CALIDAD DEL SERVICIO

- ✓ La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la instalación. (**anexar ficha técnica del producto**).

- ✓ Se deberá realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inoloros.

- ✓ Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas de larga duración cuya concentración y características aseguren la erradicación de plagas como insectos y roedores.

- ✓ Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada, mediante la verificación cinco días posterior a la prestación del servicio a la activad de fumigación y desratización con el fin de evaluar la eficiencia de los servicios en el cual recogerán los residuos (roedores muertos) generados en la fumigación y desratización, de llegar requerir controles adicionales, se deberán realizar sin que ello dé lugar a pagos adicionales, con el fin de garantizar la prestación y la efectividad del servicio prestados.

- ✓ Realizar la fumigación en las zonas mencionadas; utilizando los insumos; que cumplan con las normas técnicas avalados por entidad competente y con registro sanitario y concepto toxicológico, con buen efecto inicial y residual (min 30 días), de amplio espectro de acción que actúe por contacto e ingestión del sistema nervioso de insectos, rastreros y roedores.

- ✓ Los productos para utilizar deberán ser de categoría toxicológica III y IV piretroides y deberán ser de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos.

- ✓ Los productos no deberán manchar pisos, paredes, ni alfombras u otros, de llegar a presentar algún daño los costos serán asumidos por la empresa que realiza la actividad.

- ✓ Se debe hacer llegar a la Unidad un informe de las actividades realizadas, anexando evidencias fotografías, así como recomendaciones y observaciones de los aspectos positivos y negativos que repercuten en la proliferación de plagas y vectores. Dicho informe debe ser enviado a más tardar 5 días hábiles posteriores al servicio de fumigación y control de plagas y vectores, en medio digital al supervisor del contrato. De igual forma emitir un certificado de fumigación y control de plagas y vectores y enviarlo en forma digital al supervisor, por cada servicio prestado.

- ✓ El contratista debe brindar una asesoría inicial a todo el personal en prevención de plagas, cuidados y precauciones después de la fumigación, dispositivos y equipos a instalar y recomendaciones generales sobre el tema.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Deberá presentar al supervisor del contrato un informe cada vez que se ejecute el servicio, el cual permita establecer el orden y duración de cada uno de los servicios de fumigación, desratización y rodentización y desinsectación, que permita evidenciar el alcance y la ejecución de los trabajos realizados, informes que deben ir firmados por los profesionales requeridos para tales servicios y que garanticen la efectividad y la eficiencia de los mismos.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL INICIO:

- ✓ El contratista debe presentar al supervisor del contrato fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la secretaria de salud para la ejecución del servicio.

- ✓ El contratista debe presentar a la supervisión para la suscripción del acta de inicio la hoja de vida de mínimo 2 operarios certificados mediante el curso plaguicidas, que deben tener una experiencia de mínimo de 6 meses certificados en esta actividad.

- ✓ El contratista debe presentar a la supervisión para la suscripción del acta de inicio el procedimiento de manejo de sustancias químicas.

- ✓ Por tratarse de una unidad militar, para su ingreso deberá entregar los documentos requeridos para el estudio de seguridad del personal que asigne para la prestación de servicios en las instalaciones del GAORI.

NOTA: GAORI no dispondrá de personal ni de herramientas ni transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro

medio para la ejecución del contrato, esto es responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.

FIRMAS:

TC. PABLO JOSÉ DÍAZ MORA	
Delegado Contractual y Ordenador del Gasto	
TC. LUIS FERNANDO GOMEZ GARCIA	**ST. NIÑO ALFONSO ANGIE GISSETH**
Gerente del Proyecto Área funcional LOTE No 1 (GAORI)	**Comité Estructurador Técnico LOTE No 1 (GAORI)**